

Según el correo enviado por el Sr. Gerente de la UPM, José de Frutos Vaquerizo, el día 25 de febrero de 2022:

“Con efectos del 1 de enero de 2022, se aplicará la siguiente instrucción relativa al control horario del Personal de Administración y Servicios:

El saldo negativo de cada mes deberá recuperarse dentro del semestre en el que se produzca. Se admitirá un saldo positivo de hasta dos horas mensuales que podrá ser utilizado por el trabajador, bien para compensar en todo o en parte el saldo negativo del semestre, o bien para reducir su jornada en la misma medida, dentro del semestre, respetando en todo caso el horario de obligada permanencia.

Cada seis meses, es decir a 30 de junio y a 31 de diciembre se comprobará que los saldos negativos, si los hubiera, han sido recuperados.

El día 5 de cada mes recibirá un correo indicándole su saldo semestral a efectos de lo dispuesto en la mencionada instrucción.”